

Asunto: Cédula de notificación por estrados de la clausura de las **cuarenta y ocho horas**, del escrito que contiene el RECURSO DE APELACIÓN, presentado el día veintisiete de noviembre del año en curso, por el ciudadano **FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA**, en su carácter de Representante del Partido Político **“MOVIMIENTO CIUDADANO”**, en contra de: **“LA OMISIÓN DE DAR PUNTUAL RESPUESTA A LAS SOLICITUDES QUE LE FUERON REALIZADAS LOS DÍAS VEINTINUEVE DE OCTUBRE Y CUATRO DE NOVIEMBRE AMBOS DEL DOS MIL VEINTE” (SIC)**.

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **veintitrés horas con treinta minutos** del día veintinueve de noviembre del año dos mil veinte, el suscrito **Lic. Jesús Homero Murillo Ríos**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que, ha concluido el término de cuarenta y ocho horas, durante el cual este órgano comicial, en cumplimiento a la disposición legal antes referida, hizo del conocimiento público en los estrados electrónicos de la página oficial del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el RECURSO DE APELACIÓN, presentado el día veintisiete de noviembre del año en curso, por el ciudadano **FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA**, en su carácter de Representante del Partido Político **“MOVIMIENTO CIUDADANO”**, en contra de: **“LA OMISIÓN DE DAR PUNTUAL RESPUESTA A LAS SOLICITUDES QUE LE FUERON REALIZADAS LOS DÍAS VEINTINUEVE DE OCTUBRE Y CUATRO DE NOVIEMBRE AMBOS DEL DOS MIL VEINTE” (SIC)**. -----

Se hace constar que el término de cuarenta y ocho horas, señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las veintitrés horas con treinta minutos del día veintisiete de noviembre del año dos mil veinte y concluyó a las veintitrés horas con treinta minutos del día veintinueve de noviembre de la presente anualidad. Asimismo se

hace constar que **NO se presento escrito de tercero interesado;** lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

A T E N T A M E N T E



LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**